MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DESAP MIC No. 38-2-10018-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FIRMA COMUNICACIÓN CIRT LDA CON NIT No. 900228350-8, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 41.570.284, - CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA RADIO POLICIA NACIONAL SAN ANDRES.

Entre los suscritos a saber de una parte Coronel **JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.383.032 expedida en Ibagué (Tolima), obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL**, en calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, nombrado mediante Resolución No 4562 del 27 de junio 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y con la facultad para contratar delegada por mediante Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General, y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará EL **CONTRATANTE** y la señora **LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía No. **41.570.284** , quien actúa en calidad de representante legal de la firma **COMUNICACIÓN CIRT LDA** con NIT No. **900228350-8**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 al contrato de compraventa PN DESAP No 38-2-10018-18, previas las siguientes consideraciones:

a). **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** celebró con señora **LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía No. **41.570.284** de, quien actúa en calidad de representante legal de la firma **COMUNICACIÓN CIRT LDA** con NIT No. **900228350-8**, el contrato principal PN DESAP No 38-2-10018-18 de fecha 17 de diciembre de 2018, según la **CLÁUSULA OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA RADIO POLICIA NACIONAL SAN ANDRES** El valor total del contrato es de treinta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil pesos ($38.624.000,00) MONEDA LEGAL, con plazo de ejecución vigencia 2018 a partir de la notificación de la aprobación de la garantía única por parte del Comando de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y diez días más de la presente anualidad o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

b) Que el plazo de ejecución del contrato principal se inició el 17 de diciembre de 2018, con fundamento en la comunicación de ejecución efectuada mediante oficio No. S-2018-021188 DESAP-ARCON-17.3, suscrito por el Ordenador del Gasto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

C) Que mediante comunicación oficial No. S-2018-021065 COMAN-COEST-29.25 de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Teniente MANUEL FERNANDO PARRA ACEVEDO, supervisor del contrato, solicita al señor Coronel JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estudie la posibilidad de autorizar la adición al contrato principal PN DESAP No 38-7-10018-18, por valor de un millón doscientos noventa y tres mil pesos ($1.293.000) moneda legal corriente

D) Que mediante nota interna No. 021065 del 17/12/2018, el señor Comandante Departamento de Policía de San Andrés Providencia y Santa Catalina, autoriza la adición al contrato de la referencia.

E) Que mediante oficio sin número y sin fecha señora **LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 41.570.284 quien actúa como representante legal de la **firma,** da respuesta al

requerimiento anterior, manifestando que ACEPTA la propuesta de realizar la adición, al contrato principal PN DESAP No 38-2-10018-18.

F) Que una vez expedido el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones por parte de la Oficina de Planeación del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se allega por parte del señor Teniente MANUEL FERNANDO PARRA ACEVEDO, supervisor del contrato, el estudio de conveniencia y oportunidad, que soporta la adición a realizar.

G). Que el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7118 del 20 de diciembre de 2018, por valor de un millón doscientos noventa y tres mil pesos ($1.293.000) moneda legal corriente

H). La presente adición No. 1 se realiza en cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que esta adición no supera el 50% del valor del contrato inicial.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

1). Adicionar al contrato principal PN DESAP No 38-2-10018-18, el valor de un millón doscientos noventa y tres mil pesos ($1.293.000) moneda legal corriente, como adición a este, así:

VALOR	Es la suma de. de treinta y nueve millones novecientos diecisiete mil pesos ($39.917 .000,00) MONEDA LEGAL distribuidos así: Vigencia 2018: treinta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil pesos ($38.624.000,00) moneda legal El cual está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6918 del 06 de diciembre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Vigencia 2018: un millón doscientos noventa y tres mil pesos ($1.293.000) El cual está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 7118 del 20 de diciembre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2). DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Que existen los recursos libres y disponibles para adicionar al contrato principal PN DESAP No 38-2-10018-18, por valor de un millón doscientos noventa y tres mil pesos ($1.293.000), moneda corriente, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7118 del 20 de diciembre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3). GARANTÍA ÚNICA EL CONTRATISTA, deberá adecuar la Garantía Única en los términos de la presente Adición No. 01, en las condiciones de la CLÁUSULA GARANTIAS Y SANCIONES, del contrato principal PN DESAP No 38-2-10018-18, en lo referente al valor modificado con el presente documento.

4). APORTES PARAFISCALES- En virtud de lo consagrado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal- si lo tuviere- en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición, este mismo documento deberá ser presentado mensualmente con la factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DESAP MIC No. 38-2-10018-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FIRMA COMUNICACIÓN CIRT LDA CON NIT No. 900228350-8, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 41.570.284, - CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA RADIO POLICIA NACIONAL SAN ANDRES.

5). PUBLICACION: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

6). VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal PN DESAP No 38-2-10018-18, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

7). PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN - La presente adición No. 01, al contrato principal PN DESAP No 38-2-10018-18, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes contratantes; para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE, y la expedición de la certificación del cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en San Andrés Islas, a los 22 DIC 2018

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,

Coronel JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
Comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

EL CONTRATISTA,

LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO
C.C. No. 41.570.284
Representante Legal
COMUNICACIONES CIRT LIMITADA
NIT 900228350-8

Elaboro. PT. Carolina Cuervo Sanchez
Secretaria Área de Contratos DESAP

Revisó: SI. Javier Franco Hernández
Jefe Área de Contratos DESAP

Revisó: OT Arley Clavijo Rodriguez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DESAP

Aprobó: CT. Mauricio Alexander Cipagauta Olivares
Jefe Área Administrativa DESAP

Av: Francisco Newball No. 6-34
Telefax 5129998 - 5125989
desap.gruco-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co